



Ente Público Auditado: 20007 Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca

Sector o Ramo: 20

Auditoría: 20-E-20007-19-1121 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Título: Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.9	<b>2020-E-20007-19-1121-06-001 Pliego de Observaciones</b> Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 267,373.58 pesos (doscientos sesenta y siete mil trescientos setenta y tres pesos 58/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 no pagados al 31 de marzo de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 8, párrafo primero.
Resultado Núm.12	<b>2020-E-20007-19-1121-06-002 Pliego de Observaciones</b> Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,322,056.94 pesos (seis millones trescientos veintidós mil cincuenta y seis pesos 94/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, de 16 plazas en las categorías "S14003" y "CF21850" con pagos en exceso, y de 1,366 trabajadores con pagos superiores a los autorizados en el tabulador, en incumplimiento del Anexo de ejecución, cláusula sexta, y del apartado B.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

